



# Nada nuevo

**E**l título sexto de la LOE asigna a la evaluación la función de ofrecer información sobre el cumplimiento de las finalidades educativas. Con esta intención, establece que a la postre del segundo ciclo de la educación primaria y al segundo curso de educación secundaria todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias conseguidas por sus alumnos. Será realizada por las administraciones educativas y tendrá un carácter formativo y orientador para los centros e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa. Este precepto legal en Catalunya ha sido complementado con la prueba de 6º en la cual se ha considerado la competencia lingüística (comprensión lectora y expresión es-

---

**Lo importante no es la evaluación en sí misma, sino las decisiones que se desprenden**

---

crita) y la matemática.

Los primeros resultados ponen de manifiesto aquello que ya se sabía o, cuando menos, se intuía: que una parte considerable del alumnado (próximo al 25%) accede a secundaria con un bajo nivel competencial; que los resultados correlacionan positivamente con el nivel socioeconómico; que se obtienen mejores resultados a la escuela privada que a la pública; que el número de alumnos de nacionalidad extranjera que muestra un bajo nivel es mayor que el de nacionalidad española; que las chicas obtienen mejores resultados que los chicos en lengua y menores en matemáticas y que las puntuaciones obtenidas por centros situados en una

misma zona geográfica pueden presentar diferencias notables.

Es oportuno plantear algunas consideraciones: a) Está bien medir aquello que es básico (a corte de ejemplo, el primer ítem de la prueba de matemáticas era  $6 \times 8 = ?$ ), o sea, aquello que se considera fundamental, indispensable... Ahora bien, no hay que confundir con una prueba de nivel; los chicos y chicas de 6º son mucho más competentes (o es de esperar que lo sean) de lo que se mide en las pruebas. b) ¿Qué uso se hará de los resultados? ¿Servirán para informar a las familias y los centros para establecer objetivos estratégicos de mejora?; c) ¿Es posible/plausible diseñar una prueba estándar adecuada a los diversos niveles (4º y 6º de primaria y 2º de ESO) por cada competencia?; d) ¿Existe el riesgo de que los contenidos de la prueba condicionen el currículum escolar?; e) ¿Qué incidencia tendrán los resultados en las dinámicas internas de los centros? f) ¿Orientarán su actuación a la superación de las pruebas? (como sucede al bachillerato con la selectividad); g) ¿En qué grado se debería potenciar la intervención de los centros y de los profesoras en la administración y la corrección de las pruebas?; h) ¿Es sostenible, económica, humana y logísticamente, la realización de tres pruebas anuales?; i) ¿Cómo establecer la relación coste/beneficio?

Por énfasis que pongamos en los aspectos técnicos de la evaluación, hay dos principios básicos que conviene no olvidar: el primero, que aquello importante no es la evaluación en sí misma sino las decisiones que se desprenden y, el segundo, que la llave de la mejora está en manos de alumnos, docentes, directivos y familias.

**JOAN TEIXIDÓ SABALLS**

---

*Profesor del departamento de Pedagogía de la Universitat de Girona. Director de Bitàcola-GROC Recerca Educativa*